



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 347 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel David Puente Ochoa, contra “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva y tenor literal de la diligencia de ordenación es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Ángel David Puente Ochoa, frente a “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, como parte ejecutada.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.

Se tiene por solicitada la ejecución y conforme al auto del día de la fecha, se acuerda citar a comparecencia a las partes para el día 20 de octubre de 2010, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, advirtiéndoles de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.096/10)